



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024



AFAOR

Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ourense

Misión

"Desarrollar actividades capaces de dar una respuesta eficaz en el ámbito de la sensibilización, prevención y tratamiento no farmacológico de las necesidades presentadas por el colectivo de personas afectadas por las demencias neurodegenerativas - fundamentalmente Alzheimer- en Galicia, con la finalidad última de velar por su mayor bienestar y calidad de vida."

Origen

La Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer de Orense (AFAOR) se constituyó en 1995 por familiares de personas afectadas por la enfermedad, con el fin de mejorar su calidad de vida y apoyar a sus cuidadores y familiares.

Año de constitución: 1995

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

La Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer de Orense (AFAOR) cuenta con un centro de día en Orense y diversos locales en otras comarcas, en los que se facilita:

- Información, acogida y atención social. Intervención psicoestimulativa, talleres de prevención de la memoria y ayudas técnicas (facilitando equipamiento de ortopedia, grúas eléctricas, etc.).
- Formación especializada a cuidadores, estudiantes y personas desempleadas en la intervención con mayores dependientes.
- Divulgación, sensibilización y voluntariado.

Beneficiarios 959

Personas con Alzheimer y otras demencias. Familiares y cuidadores. Estudiantes y personas desempleadas. Orense y Pontevedra (Galicia)

Socios 547

Voluntarios 5

Empleados 15

Gasto 915.027 €



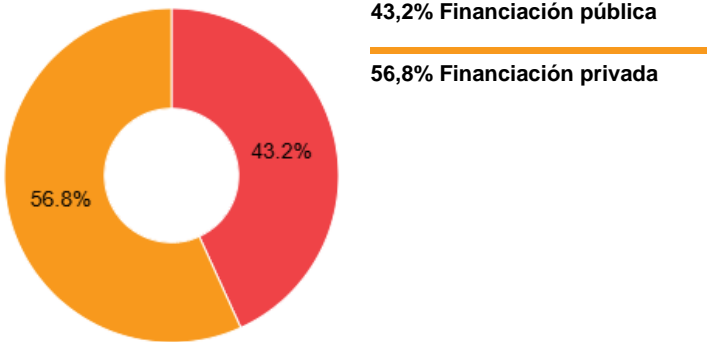
Ámbito geográfico de la actividad



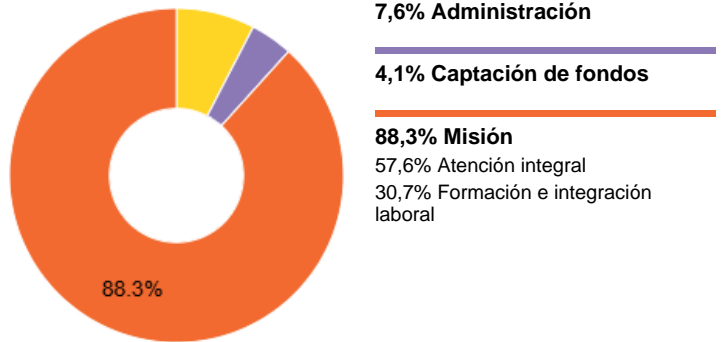
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 1.462.167 € (2024)



Gastos 915.027 € (2024)



El 43,2% de los ingresos de AFAOR provienen de subvenciones públicas principalmente de la Xunta de Galicia (35,2%). El 29,6% proviene de cuotas de usuarios y el 15,5% de aportaciones de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Dolores Neira Rodríguez

Director/a: Óscar Doval Francisco

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios de la Asociación.

Estructura

AFAOR pertenece a la Federación de Asociaciones Gallegas de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias (FAGAL) y a la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA).

Contacto

Rúa Chano Piñeiro, 2, 32005, Ourense
988219292

<https://www.afaor.info/>
recuerda@afaor.com



NIF: G32198970

Registro Central de Asociaciones. Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, 2021/024778-1ª

Colabora

Puedes colaborar directamente con AFAOR en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 08059

Asociación AFAOR- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ourense, AFAOR ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Desarrollar actividades capaces de dar una respuesta eficaz en el ámbito de la sensibilización, prevención y tratamiento no farmacológico de las necesidades presentadas por el colectivo de personas afectadas por las demencias neurodegenerativas - fundamentalmente Alzheimer- en Galicia, con la finalidad última de velar por su mayor bienestar y calidad de vida".

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos establece que:

1.- Son fines de la Asociación:

Prestar asistencia psicológica a los familiares de los afectados por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales similares.

- Asesorar a los familiares de afectados por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales similares, en materias legales, sociales, asistenciales y económicas.

- Promocionar y difundir a toda la sociedad todo lo referente a la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias y trastornos mentales similares, a fin de facilitar una asistencia adecuada a los afectados y su entorno familiar.

- Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a afectados por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias o trastornos mentales similares, para mejorar su calidad de vida, a través de la prestación de servicios como los recogidos en el Decreto 149/2013, de 5 de septiembre, por el que se define la cartera de servicios sociales para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

- Estimular las investigaciones y estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad. Promover el diagnóstico precoz de las demencias, así como la realización de acciones encaminadas a hacia la prevención del deterioro físico y/o cognitivo de los mayores.

- Mantener los contactos necesarios con otras entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad de

Alzheimer y otras demencias y trastornos mentales similares, de dentro y fuera de España, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia.

- Apertura y mantenimiento de centros de atención a personas que padezcan la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales similares.

- Pertener a Federaciones o Confederaciones de asociaciones de carácter regional, nacional o internacional, así como fundaciones y otras organizaciones, tanto gubernamentales como no, que tengan los mismos objetivos o fines que ésta.

- Impartir, directa o indirectamente, formación especializada a familiares, cuidadores, profesionales del ámbito socio-sanitario, así como a todas aquellas personas que deseen formarse en torno a la atención de afectados por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales afines que generan dependencia.

- Realización de todo tipo de actividades tendentes a la integración sociolaboral de colectivos prioritarios (jóvenes, personas con discapacidad, VVG, emigrantes y otros colectivos con dificultades de inserción social y acceso al empleo).

- AFAOR, como entidad declarada de Utilidad Pública, presta sus servicios a la comunidad de manera universal y sin ningún tipo de discriminación por razón de edad, sexo, procedencia o religión. Así mismo desarrollará acciones encaminadas a contribuir a la promoción de la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, proclamados en el artículo 14 de la Constitución Española y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de las mujeres y los hombres.

- Desarrollar todo tipo de actividades culturales y recreativas con afectados por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales similares, tendentes a la mejora de la calidad de vida de los mismos. Dichas actividades culturales y recreativas podrán extenderse a toda la sociedad con el fin de dar a conocer la problemática que sufren tanto los enfermos como su entorno familiar.

2. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Talleres y actividades para afectados y familiares que los ayuden a mejorar su calidad de vida y tratar de ralentizar los efectos producidos por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales similares.

- Charlas informativas, coloquios, mesas redondas, ponencias y cualquier otra actividad a fin de divulgar los alcances y perjuicios que produce la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales similares.

- Desarrollar y distribuir por cualquier medio o formato las actividades de la asociación, así como las características y perjuicios que ocasiona en todos los ámbitos la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y trastornos mentales similares.

- Realizar, participar y colaborar en cualquier otra actividad que sirva para cumplir los fines estatutarios de esta Asociación.

- Realización de actividades culturales tales como desfiles, teatro, exposiciones, conciertos, bailes, tertulias y debates sobre temas de interés para la Asociación, todo tipo de actividades musicales, etc.

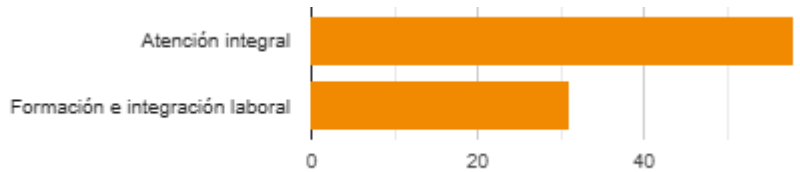
- Facilitar, contratar y/o realizar servicios de desplazamiento de los usuarios al centro integral de servicios de AFAOR, a través, en su caso, de servicio de transporte propio de la asociación o por parte de terceros ajenos a la misma".

El artículo 4 establece que "el ámbito territorial de las actividades de la Asociación es la Comunidad Autónoma de Galicia".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



AFAOR lleva a cabo actividades dirigidas, principalmente, a personas afectadas por Alzheimer y otras demencias.

Para ello, cuenta con una sede central en propiedad en la ciudad de Orense, que ha sido ampliada y se ha terminado de reformar en 2024. La entidad también tiene presencia en las 6 comarcas a través de cesiones de locales o espacios para el desarrollo de la actividad:

- Centro Cívico Colón cedido por el Ayuntamiento de Orense.
- Dieciocho locales sociales cedidos por parte de diversos ayuntamientos.
- Dos centros sociocomunitarios en O Carballiño y Celanova, cedidos por los respectivos ayuntamientos.
- Un espacio para mayores de 60 cedido por AFundación.
- Una oficina cedida por parte de la Cooperativa Viña Costeira y otra cedida por Fundación Ferama.
- Tres residencias cedidas por comunidades religiosas.
- Un centro de día cedido por AFALU.

Además, cuenta con una oficina cedida por Big Formación en Vigo y una residencia en Pontevedra cedida por AFundación.

Atención integral

57.6% del gasto total

Beneficiarios: 731

El Programa Integral de Atención a Enfermos de Alzhéimer y a sus Familias tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los usuarios y apoyar a sus cuidadores y familiares. Establecen, para ello, 5 fases: entrada del usuario a AFAOR, incorporación a la Asociación, aplicación del PAI (Plan de Atención Individual), evaluación y reorientación del PAI, salida del usuario.

Los servicios que ofrece para ello son:

- Información, acogida y atención social: asesoramiento y acompañamiento en la gestión de recursos sociosanitarios, para poder iniciar un proceso de cobertura de dichas demandas, hasta conseguir un nivel de autonomía idóneo. En 2024 se atendieron más de 121 demandas.
- Intervención psicológica: estudio, análisis, diagnóstico, intervención y evaluación de aquellos casos que precisan, explícita o implícitamente, de una atención terapéutica especializada con el fin de promover el bienestar psicológico de los cuidadores, favorecer el desahogo emocional, el autocuidado y el aprendizaje de convivencia con la enfermedad. En 2024 se atendió a 227 personas.
- Intervención psicoestimulativa: dirigida a personas en estadios iniciales y moderados de deterioro cognitivo a través de actuación individual-grupal (psicoterapia de refuerzo y mantenimiento de las capacidades, orientación espacio-temporal, psicomotricidad adaptada, etc.) tanto en las instalaciones de la entidad como a domicilio. En 2024 se atendió a 153 usuarios en cuatro comarcas de Orense.
- Talleres de prevención de la memoria: dirigido a mayores de 60 años que precisen mantener o mejorar sus capacidades cognitivas a través de un conjunto de técnicas que permitan entrenar su memoria mediante un enfoque dinámico. En 2024 se beneficiaron 336 personas en este proyecto.
- Ayudas técnicas: facilita equipamiento específico a las familias como material de ortopedia, grúas eléctricas, camas articuladas, etc. En 2024 se beneficiaron 35 personas.
- Divulgación, sensibilización y voluntariado: se organizan actos con el fin de dar a conocer la enfermedad, la Asociación, etc. En 2024 se organizaron diversos actos, entre ellos, jornadas de charlas informativas, celebración del día de Alzheimer, un evento de ajedrez, paseos por la salud, etc., con la participación de 600 personas en el

conjunto de actos.

- Centro de día: en 2024 se inició la actividad del centro de día como parte del centro integral, con el fin de dar respiro a los familiares y apoyo terapéutico para aquellos mayores con demencia en fases moderadas o graves. El programa integral incluye servicios de transporte, comedor y atención completa a los usuarios, con el fin de mantener a las personas activas y estables en sus estadios de la enfermedad durante el mayor tiempo posible. En 2024 hubo 43 personas en el centro.

Formación e integración laboral

30.7% del gasto total

Beneficiarios: 228

Se facilitan cursos especializados en colaboración con la Universidad de Vigo y la Fundación Dorzán, dirigidos a familiares y cuidadores, universitarios y profesionales en la intervención con personas mayores dependientes con demencias, especialmente Alzheimer. Hasta 2024 la entidad desarrollaba estos cursos enteramente a través de personal propio, pero a partir de 2024 y debido a un cambio en la norma introducido por la administración pública, se empieza a subcontratar la formación para el colectivo de profesionales en el marco del Programa Integrado de Empleo.

En 2024, se llevó a cabo el curso de intervención socioeducativa para personas con Alzheimer y el curso de atención especializada para mayores dependientes en los que participaron 18 alumnos, respectivamente. También se llevó a cabo el Programa Integrado de Empleo y el Programa de Apoyo a Mujeres en el ámbito de la atención sociosanitaria, atendiendo a 192 personas y logrando la inserción de 73. Por último, en colaboración con otras entidades, se facilitan prácticas, formación y tutorización a 11 personas universitarias y de otros ciclos formativos.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	959	Enfermos de Alzheimer y otras demencias, familiares y cuidadores. Estudiantes y personas desempleadas. Puede haber usuarios que participen en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	720	Personas demandantes de información y participantes en actos de sensibilización

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Operativa en la selección de los proyectos:

- Todos los proyectos objeto de evaluación deberán concordar con los fines estatutarios de AFAOR.
- El Comité de selección de proyectos estará conformado por gerencia y coordinador de programas.
- Cada proyecto será puntuado de 0 a 10 en base a los criterios que se expondrán a continuación. Será el comité de selección quien, de forma consensuada, asignará en cada criterio su puntuación específica.
- En caso de tener de decidir entre varios proyectos, la decisión se tomará a favor del que obtenga una mayor puntuación.
- La puntuación mínima para ejecutar un proyecto es de 7 puntos sobre 10.

2. Criterios para la selección de proyectos:

- El proyecto se encuadra en la puesta en marcha del plan estratégico vigente de la entidad. Este criterio tendrá una ponderación de 0 a 6 puntos.
- El proyecto favorece la sostenibilidad de AFAOR. Este criterio tendrá una ponderación de 0 a 2 puntos.
- El proyecto permite la mejora en la atención de los beneficiarios directos e indirectos. Este criterio tendrá una ponderación de 0 a 2 puntos.

Se contempla como elemento eliminatorio si la entidad tiene la capacidad de ejecutar el proyecto. Para ello, se usarán como criterios: tiempos, personal, recursos, disponibilidad...

Si la entidad tiene capacidad de ejecutar el proyecto:

- El proyecto se encuadra en la puesta en marcha del plan estratégico vigente de la entidad. Ponderación: 60%. Puntuación de 0 a 6.
- El proyecto favorece la sostenibilidad de AFAOR. Ponderación: 20%. Puntuación de 0 a 2.
- El proyecto permite la mejora en la atención de nuestros beneficiarios directos e indirectos. Ponderación: 20%. Puntuación: de 0 a 2.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un plan estratégico 2026-2027 y una propuesta anual de actividades. El plan estratégico prevé un incremento anual de un 2% en el número de usuarios atendidos y la propuesta anual de actividades. El plan de 2026 preveía ampliar los talleres de prevención, alcanzando a un total de 350 personas.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Asociación liquida su planificación estratégica. La liquidación del año 2024 relativa al plan estratégico 2024-2025 presenta una mayoría de objetivos cumplidos y desviaciones principalmente positivas, destacando un mayor número de atenciones en centro de día (160 frente a las 100 previstas) y más usuarios (43 frente a los 20 previstos), así como un mayor número de atenciones en actividades de prevención (84 frente a las 30 previstas) y un mayor número de personas formadas (4 cursos con 228 alumnos frente a los 2 cursos con 35 alumnos previstos).

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La Asociación tiene elaborado un cuadro de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios en el que se distinguen los diferentes procesos y documentaciones necesarias para el seguimiento por cada línea de actividad:

- Para las actividades de estimulación cognitiva: se realiza una primera valoración inicial con entrevistas individuales con el familiar de referencia y con la persona enferma. La documentación necesaria para su control y seguimiento se basa en el registro de asistencia, el registro de valoración diaria, la hoja de registro de las reuniones técnicas con el coordinador de programas, así como el PAI y el informe de valoración trimestral.
- Para las actividades de estimulación cognitiva preventiva y de envejecimiento: la documentación que se utiliza es la hoja de inscripción, registro de asistencia, el informe de valoración semanal, el PAI y el informe de valoración trimestral. Además, el coordinador de programas formaliza una hoja de registro y un cuestionario de

valoración inicial y final.

- Centro de día: cuentan con una hoja de registro de las actividades básicas de la vida diaria, una hoja de registro de las actividades terapéuticas, una hoja de valoración diaria, el registro de atención familiar, PAI y el informe de valoración del usuario junto con un libro de incidencias y la hoja de registro de reuniones con el coordinador de programas.

- Atención familiar: el seguimiento se lleva a cabo a través de reuniones individuales con la familia y el registro en la hoja de seguimiento correspondiente.

- Formación no reglada: a través de una hoja de inscripción, así como la elaboración de un cuestionario de valoración inicial y final.

- Voluntariado: se llevan a cabo reuniones individuales con la coordinadora de voluntariado, reuniones individuales con el coordinador de programa y una encuesta de satisfacción inicial y final.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realiza una reflexión sobre el impacto de su actividad en reunión de la Junta Directiva. Entre las conclusiones, cabe destacar que la tasa de retención de los usuarios ha sido mejor de lo esperado debido a la consolidación del centro de día, la optimización del servicio de transporte y la expansión de las instalaciones.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	559	497
Socios numerarios	496	Sí
Socios colaboradores	62	No
Socios honoríficos	1	Sí

Junta Directiva: 9 miembros (2026)

Dolores Neira Rodríguez	Presidenta	Elsa Núñez Rodríguez	Vocal
Sara Ruíz Salgado	Vicepresidenta	Concepción Quintas Dacal	Vocal
María del Carmen Pérez Prieto	Secretaria	María Clara Seijo González	Vocal
José Luis Casas Fernández	Tesorero	Francisco Jesús Valle Blanco	Vocal
María López González	Vocal		

La Asociación cuenta con tres tipos de socios: fundadores, numerarios y colaboradores teniendo, los dos primeros grupos, derecho a voto en la Asamblea.

Cuenta con un comité de dirección sin funciones delegadas compuesto por las comisiones de área (dependiendo de la temática, está formada por la presidenta o vicepresidenta y secretaria), el gerente, el coordinador de actividades y personal.

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	3

Cinco miembros del órgano de gobierno forman parte del mismo desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	68,9 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración de la Asociación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

2. Determinación de la existencia de conflicto de interés:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la presidenta/e de la entidad y/o gerencia, aportando las pruebas y/o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que exista dicho conflicto de interés.

Una vez conocedores de la situación, para determinar la existencia o no del conflicto, los miembros de la Junta Directiva, que no estén relacionado con la situación de forma directa, y gerencia, serán los encargados de analizar si se trata de una situación conflictiva o no, en base a los argumentos de la persona/s relacionadas.

3. Medidas de prevención:

Las medidas de prevención de cualquier conflicto de interés, se ampara en lo ya establecido en los propios Estatutos de la Asociación, donde se determina los siguientes puntos de obligatorio cumplimiento:

- Artículo 2: los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que

quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus conyugues o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

- Artículo 12: todos los cargos que componen la Junta directiva serán gratuitos.

- Artículo 13: la elección de los cargos de la Junta Directiva se efectuará por Asamblea General mediante votación.

Por otro lado, establece una figura objetiva y profesional que vela por los intereses de la entidad, en el gerente dónde, siguiendo el código ético y de prudencia, ejercerá, según dicho documento lo siguiente:

- Artículo 21: el gerente será el encargado de [...]

c) La gestión económica y administrativa de la Asociación, con sujeción a las directrices fijadas en los estatutos.

d) Proponer a la Junta Directiva planes, programas y sistema de organización que mejoren la eficacia de la Asociación y proporcionar asesoramiento a los órganos de gobierno en la toma de decisiones en asuntos de su competencia.

Con el fin último de garantizar los valores que caracteriza la entidad, en toda gestión económica y funcionamiento general, la política de prevención de conflictos de interés estará complementada por las siguientes normativas y protocolos:

- Código ético de la entidad.

- Protocolo de selección de proveedores y colaboradores.

- Auditoria de cuentas.

- Aprobación de gastos en Junta Directiva.

- Protocolo de selección de personal.

4. Procedimientos a seguir cuando exista conflictos de interés:

4-1. Se realizará una reunión de órgano de gobierno con las personas de la Junta Directiva y gerencia no implicadas en la situación.

4-2. La persona implicada en el conflicto presentará las razones que han motivado el acuerdo, compra y/o otra operación comercial o de otro tipo por la cual se haya iniciado dicho procedimiento.

4-3. Los miembros de la Junta directiva y gerencia que no esté implicados en la situación decidirán si se trata de un conflicto de interés.

4-4. Los miembros presentes propondrán alternativas a las transacciones y/o situación que se estudia.

4-5. Por votación democrática se decidirá la alternativa igual o más beneficiosa que aquella que pueda suponer un conflicto.

4-6. De no haber propuestas y/o posibilidades factibles para conseguir las, la Junta Directiva y gerencia, por votación de mayoría de los miembros desinteresados, se decidirá si se sigue o no con la contratación, acuerdo o colaboración que propició la activación de este protocolo de actuación.

5. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

Si cualquier miembro del órgano de gobierno y gerencia, tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés, deberá informar en reunión de Junta Directiva donde conste en acta los argumentos y razones por las que se considera dicho incumplimiento.

Tras el conocimiento de la situación, los miembros no implicados acordarán los pasos a seguir y las medidas necesarias para que la situación, ya sea real o potencial, sigan el procedimiento delimitado en este documento.

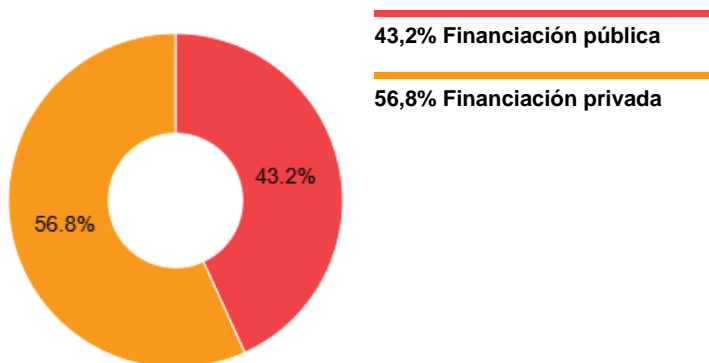
Cuando la situación lo requiera, por negligencia y/o decisión de órgano de gobierno y gerencia para velar por los intereses de la entidad, su misión, sus principios éticos y transparencia, en virtud de los recogido en los Estatutos, se aplicará Régimen disciplinario correspondiente, pudiendo llegar a la expulsión de la persona como miembro del órgano directivo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.462.167 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	1.462.167 €	1.043.504 €	862.865 €
Ingresos públicos	43,2 %	631.438 €	451.448 €	503.275 €
Administración Central	4,8 %	70.005 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	38,4 %	561.433 €	451.448 €	503.275 €
Ingresos privados	56,8 %	830.730 €	592.055 €	359.591 €
Cuotas de socios	4,2 %	61.867 €	58.268 €	51.731 €
Cuotas de usuarios	29,6 %	432.840 €	316.725 €	188.874 €
Aportaciones de personas físicas	0,8 %	11.720 €	6.391 €	4.601 €
Aportaciones de entidades jurídicas	15,5 %	226.025 €	140.995 €	76.287 €
Prestación de servicios y ventas	5,8 %	84.754 €	67.563 €	36.088 €
Financieros y extraordinarios	0,9 %	13.524 €	2.113 €	2.010 €

- Administración Central: en 2024 se consigue una subvención del Ministerio de Educación para proyectos formativos.

- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen, principalmente, las subvenciones de la Xunta de Galicia dirigidas a planes integrales de empleo y al programa de apoyo a mujeres, así como para el desarrollo del resto de sus programas. El descenso de 2023 se debe a que se dejó de recibir una subvención de la Xunta para la formación de personas desempleadas para la atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (77.040€). La subida de 2024 se debe principalmente a que se recibió una subvención de 209.495€ para el programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano y a la subvención para el programa integrado de empleo 2023-2024 (57.853€ imputados en 2023 y 162.147€ imputados en 2024).

- Cuotas de usuarios: incluyen los servicios de estimulación cognitiva, talleres, etc. La subida en el período se debe principalmente al incremento de usuarios en talleres de prevención y estimulación terapéutica y, en 2024, a la inauguración del centro de día, con las correspondientes cuotas abonadas por sus usuarios.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento de 2023 se debe principalmente a la subida de las aportaciones de Fundación La Caixa para el centro de día (25.858€ en 2022, 48.122€ en 2023 y 31.059€ en 2024) y al incremento de la donación de Academia Trinidad S.L. (12.787€ en 2022 y 34.000€ en 2023 y 2024). La subida de 2024 se debe a que en dicho año se recibieron aportaciones que no se habían recibido en años anteriores: Federación Alzheimer Galicia para el equipamiento de la ampliación de la sede (45.150€), Fundación

Iberdrola (40.000€) y Banco Santander (27.993€), etc. La entidad que más fondos aportó en 2024 fue, además de Fundación Iberdrola y Academia Trinidad, S.L., la Federación Alzheimer Galicia a través de distintas subvenciones (53.678€).

- Prestación de servicios y ventas: se incluyen los ingresos derivados de los cursos de formación que ofrece la entidad para cuidadores, universitarios y profesionales del sector.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	43,2 %	43,3 %
Ingresos privados	56,8 %	56,7 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	35,2 %	
Xunta de Galicia		35,5 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1.- Criterio de obligado cumplimiento:

- La línea de colaboración deberá estar fundamentada en el cumplimiento de los fines recogidos en el título II, artículo 2 de los Estatutos de la Asociación.

- Todas las entidades que deseen colaborar con AFAOR deberán estar constituidas legalmente.

2.- Factores excluyentes:

- Será excluyente cualquier tipo de colaboración con entidades que rompan y/o comprometan los valores fundamentales de AFAOR.

- Será excluyente cualquier tipo de colaboración con entidades que incumpla los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española vigente.

- Será excluyente cualquier tipo de colaboración con entidades que incumpla los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

- Será excluyente cualquier tipo de colaboración con entidades que incumpla cualquier tipo de legislación vigente en Galicia.

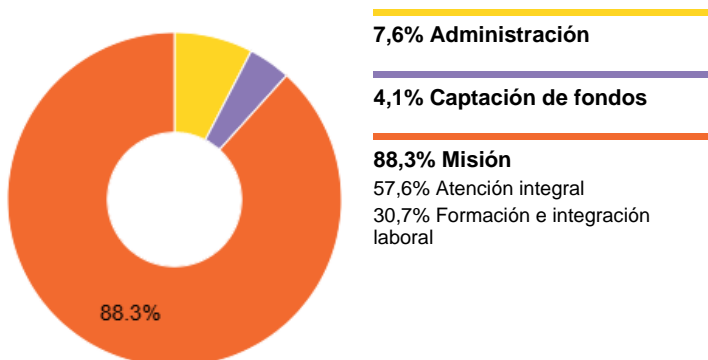
3.- Formalización: la colaboración podrá darse con organismos públicos o entidades privadas, mediante convocatorias para subvenciones, presentación de proyectos y/o servicios específicos de AFAOR. En todo caso, siempre que sea posible se firmará convenios de colaboración.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 915.027 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Mesas informativas	345 €	38 €	307 €
	Colocación de mesas informativas en distintos lugares de la provincia para informar/sensibilizar de la enfermedad y las actividades de la entidad		

Además, una Asociación cultural realizó un acto navideño a favor de la Asociación, obteniendo un total de 288€.

Los gastos de captación de fondos (4,1% de los gastos totales) incluyen los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos a través de convocatorias públicas y privadas. Para su control, cuenta con una contabilidad específica donde se reflejan los ingresos y gastos imputados a cada proyecto que lo requiera, así como un control extracontable a través de hojas de Excel.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Este protocolo establece el procedimiento y los criterios para la aprobación de gastos extraordinarios, es decir, costes no previstos en los presupuestos anuales de la entidad y/o que no obedezcan a un contrato de suministro de servicios-bienes continuo en el tiempo.

El procedimiento a seguir consta de los siguientes pasos:

1. Identificación de la necesidad: el responsable o solicitante del gasto debe tomar conciencia de la necesidad de compra o gasto que se requiere. Debe asegurarse de que el gasto esté alineado con los objetivos y políticas de la entidad.
2. Solicitud al departamento: el solicitante traslada la necesidad de compra y/o gasto al departamento administrativo, proporcionando detalles que fundamenta la necesidad.
3. Evaluación del departamento administrativo: el departamento administrativo revisa la solicitud y, según la cantidad y tipo de gasto a realizar, se determinará quién es la persona responsable de aprobar pudiendo ser el coordinador de programas, la gerencia y/o la junta directiva, según corresponda.
4. Revisión y aprobación: los responsables de la aprobación evalúan la solicitud de gasto y toman una decisión informada. Pueden solicitar información adicional o realizar ajustes antes de tomar una decisión. Si se requiere la aprobación de múltiples niveles de autoridad, se sigue el flujo de aprobación establecido.
5. Notificación de la decisión previo registro en el acta correspondiente: una vez que se ha tomado la decisión de aprobar o rechazar el gasto, se notifica al departamento administrativo. En caso de aprobación, se aplicará el protocolo de selección de presupuestos y proveedores.
6. Ejecución del gasto: después de recibir la aprobación, el departamento administrativo coordina la ejecución del gasto. Se realizan las compras necesarias o se lleva a cabo el gasto de acuerdo con los procedimientos habituales de adquisición o pago establecido.
7. Registro y contabilización: una vez que se ha realizado el gasto, se procede al registro por parte de la asesoría contable en el libro correspondiente.

Según el tipo de gasto se establecen los siguientes responsables de autorización:

- Para los gastos asociados a contratación de un servicio o bien extraordinario (no contemplado en los presupuestos de la entidad): se aplicará la política de proveedores establecida por la asociación, la cual define los procedimientos y criterios para la selección y aprobación de los proveedores.
- Para gastos menores de 100€: el responsable de la autorización de la compra es el departamento de administración, con el visto bueno del coordinador de programas.
- Para gastos en tramos de 100€ a 1.000€: el responsable de la autorización de la compra es el gerente con el visto bueno de tesorería.
- Para gastos superiores a 1.000€: el responsable será gerencia con el visto bueno de Junta Directiva.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

El presente criterio será de aplicación para aquellos gastos no contemplados en el presupuesto anual de la entidad, dado que dichos costes son previamente aprobados por la Junta Directiva y ratificados en Asamblea de socios.

Para la selección de proveedores, se considerará como elemento prioritario la valoración de su alineamiento con el plan estratégico de la entidad, realizada por el equipo de dirección, el coordinador de programas y el departamento de administración.

Las necesidades de compra o contratación de servicios serán evaluadas por el equipo técnico correspondiente, en función de su adecuación a los objetivos y necesidades de la entidad.

La aprobación de gastos se realizará conforme a los siguientes tramos:

- Hasta 100€: el responsable de la autorización de la compra es el departamento de administración, con el visto bueno del coordinador de programas.
- Entre 100€ y 1.000€: el responsable de la autorización de la compra es coordinador de programas con el visto bueno de gerencia.
- Más de 1.000€: el responsable será gerencia con el visto bueno de Junta Directiva.

El número de presupuestos a solicitar se determinará en función de:

- Criterios propios de la normativa aplicable de subvenciones y/o financiadores.
- Valoración del equipo responsable para cumplir con la finalidad última de velar por el mejor interés de la entidad.
- En todo caso, para inversiones superiores a 20.000 € será obligatoria la solicitud de al menos 3 presupuestos.

La selección final se basará en los siguientes indicadores ponderados:

- Fiabilidad reconocida por experiencias anteriores: 50% (1-5 puntos).
- Relación calidad/precio: 30% (1-3 puntos).
- Sinergias y capacidad de generar redes de apoyo (networking): 20% (1-2 puntos).

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.462.167 €	979.900 €	482.267 €	49,2 %
Gastos	915.027 €	958.955 €	-43.928 €	-4,6 %
Resultado	547.140 €	20.945 €		

La diferencia entre el presupuesto previsto y el realizado se debe a que se recibieron 299.083€ más de subvenciones públicas y privadas de lo esperado, así como 181.317€ más de cuotas de usuarios ante el incremento de los talleres de prevención y la apertura del centro de día.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	982.100 €	983.825 €	-1.725 €
2026	1.086.800 €	1.087.900 €	-1.100 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 8,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 8,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	199.121 €	100 %
Deuda a largo plazo	144.956 €	72,8 %
Hipoteca por la adquisición de la sede	144.956 €	72,8 %
Deuda a corto plazo	54.165 €	27,2 %
Hipoteca por la adquisición de la sede	29.901 €	15,0 %
Acreedores varios	24.264 €	12,2 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 22,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 33,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.828.926 €
Disponible	1.213.011 €
Inversiones financieras a corto plazo	842.000 €
Tesorería	371.011 €
Realizable	615.916 €
Subvenciones pendientes de cobro	584.085 €
Cuotas de socios y usuarios pendientes de cobro	31.831 €

La mayoría de subvenciones pendientes de cobro (584.085€) corresponden a la Xunta de Galicia (453.028€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	547.140 €	37,4 %
2023	290.356 €	27,8 %
2022	229.429 €	26,6 %

La entidad genera excedentes en el período 2022-2024 ya que está acumulando recursos con el fin de poder afrontar un nuevo crecimiento en los años futuros ante la elevada demanda de sus servicios.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.214.211 €

Ratio de recursos disponibles: 123,4 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	843.200 €	100 %	26,3 %
Inversiones a corto plazo	842.000 €	99,9 %	26,3 %
Depósitos a plazo fijo y letras del tesoro	842.000 €	99,9 %	26,4 %
Inversiones a largo plazo	1.200 €	0,1 %	0,0 %
Fianzas	1.200 €	0,1 %	

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

AFAOR no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de AFAOR](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 5

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Actividades de sensibilización y apoyo en talleres

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Además, todos los miembros de la Junta Directiva realizan labores de voluntariado más allá de las asociadas a su cargo.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA

A) Captación y selección

La primera fase de este programa consistirá en informar y sensibilizar a la población, con la finalidad de que sea ésta de donde surjan las personas voluntarias. Se llevará a cabo por medio de contacto con diferentes plataformas relacionadas con el tercer sector, tanto públicas, como privadas, las redes sociales, los medios de comunicación y mediante su promoción en eventos y otros actos públicos.

B) Registro y alta

Será función del profesional responsable de voluntariado el realizar la entrevista inicial a la persona interesada en integrarse en el programa. Una vez informada del funcionamiento de AFAOR y de las distintas actividades de participación, se da de alta en el libro de voluntariado de la entidad, se gestiona su seguro de responsabilidad civil correspondiente y se actualiza el número de voluntarios/as en la página de la Xunta de Galicia.

C) Formación:

Es la segunda fase del programa de voluntariado en la que se formará a todas aquellas personas interesadas en colaborar con la asociación de forma integral y permanente.

Habrán dos cursos, uno inicial y el otro de especialización. El curso inicial abarcará contenidos referidos a áreas como la Ley de Voluntariado de Galicia, comunicación asertiva y efectiva, estrategias para la ayuda y la colaboración no invasiva, tipos de demencias y sintomatologías, sintomatología del Alzheimer y sus patrones de comportamiento y síndromes asociados, problemáticas habituales del cuidado principal, etc.

Las áreas a tratar en el curso de especialización serán, entre otras, terapia ocupacional, entrenamiento cognitivo,

psicoestimulación, adaptación de recursos para la estimulación psicosensorial, depresión y ansiedad en los familiares, etc.

Esta formación servirá para que posteriormente las personas voluntarias entren a formar parte del proyecto de intervención en talleres de estimulación. Los cursos serán impartidos por los profesionales integrantes del equipo de trabajo de AFAOR (trabajador y educador social, terapeuta ocupacional y psicóloga).

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

Una fuente de financiación de los proyectos y del funcionamiento general del centro integral de AFAOR y de nuestros servicios, se realiza a través de donaciones, siendo este el fin último de todos los ingresos obtenidos desde este canal (salvo, aquellos dirigidos exclusivamente para un fin concreto dentro de la misión de AFAOR).

Las donaciones pueden ser de dos tipos:

- a. Donaciones nominativas de personas físicas o jurídicas.
- b. Donaciones de personas anónimas o bien de personas que deciden aportar y requieren que figure sus datos personales relativos a la donación.

El proceso de recepción, gestión y control de esta fuente de ingresos se realiza a través de los siguientes mecanismos:

1. Las donaciones, preferentemente, son realizadas mediante ingreso bancario, en cuentas específicas para dicho fin. Cuando se realiza en mano, desde el departamento administrativo de AFAOR, se realiza dicha gestión bancaria.

2. En cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, así como la circular sobre “Mejores prácticas en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sector Organizaciones sin fines de lucro”, si la donación es superior a 100 €, se deberán aportar los datos personales y DNI para poder identificar a la persona donante. En caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo comunicará al SEPBLAC.
3. Además del propio documento oficial bancario, desde el departamento administrativo de AFAOR se cuenta con herramientas contables definidas por la gestoría que colabora en el proceso de trámites económicos de la entidad.
4. Mensualmente, como parte de las funciones del tesorero de la Junta Directiva de la entidad, en el marco del Estatuto vigente de AFAOR, se realiza la revisión y comprobación de las cuentas bancarias, abarcando así las donaciones y su gestión.
5. Internamente, AFAOR realiza durante todo el ejercicio su contabilidad contando con una responsable del departamento de administración que, junto con gerencia, gestoría y tesorería de Junta Directiva, analiza, revisa y comprueba todas las tramitaciones necesarias para la recepción, gestión y utilización de los fondos de la entidad.
6. A cierre de ejercicio, se realiza la comprobación de los datos de las personas donantes para poder emitir el certificado oficial de donativos. Dicho documento es enviado a través de las vías pertinentes previamente acordadas con la persona donante.
7. A principios de año, se presenta ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones, aportaciones recibidas y disposiciones realizadas.
7. AFAOR, como parte de su política económica oficial, realiza el cierre anual del ejercicio y presenta las cuentas anuales en Asamblea General de Socios, así como un informe de auditoría externa independiente contratada a tal efecto.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por BM NEIRA AUDITORES S.L.P. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Servicio de Entidades Jurídicas y Corporativas de la Xunta de Galicia el 18 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	3.195.631 €	2.966.735 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.363.912 €	1.127.006 €
Inmovilizado intangible		918 €
Inmovilizado material	1.362.712 €	1.125.487 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	1.200 €	600 €
ACTIVO CORRIENTE	1.831.719 €	1.839.730 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	20 €	92 €
Deudores Comerciales	615.896 €	642.808 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	842.000 €	296.935 €
Periodificaciones a corto plazo	2.793 €	4.306 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	371.011 €	895.589 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.195.631 €	2.966.735 €
PATRIMONIO NETO	2.996.510 €	2.743.736 €
Fondos propios	2.340.390 €	1.793.250 €
Dotación fundacional/fondo social	95.231 €	95.231 €
Reservas	1.698.019 €	1.407.663 €
Resultado del periodo	547.140 €	290.356 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	656.120 €	950.486 €
PASIVO NO CORRIENTE	144.956 €	174.857 €
Deuda total a largo plazo	144.956 €	174.857 €
Deudas a largo plazo	144.956 €	174.857 €
PASIVO CORRIENTE	54.165 €	48.143 €
Deuda total a corto plazo	54.165 €	48.143 €
Deuda a corto plazo	29.901 €	29.309 €
Acreedores comerciales	24.264 €	18.833 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	931.050 €	657.103 €
Ayudas monetarias y otros		
Aprovisionamientos	-104.040 €	-44.733 €
Otros ingresos explotación	519.379 €	386.401 €
Gastos de personal	-444.662 €	-394.189 €
Otros gastos de explotación	-304.219 €	-263.150 €
Amortización del inmovilizado	-55.319 €	-46.174 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	542.189 €	295.258 €
Ingresos financieros	8.673 €	
Gastos financieros	-4.169 €	-4.902 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	3.065 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	7.570 €	-4.902 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	547.140 €	290.356 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	547.140 €	290.356 €

AFAOR

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

